

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / IV / 2022 / 0855

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

C. DEYSI DEL ROSARIO CHIMAL POOT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE (A): la Comunidad de Betania Q. Roo.

EN DONDE SE SERVIRA DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Trasladar a la Lic. Janina Guadalupe Sánchez Basulto para realizar una investigas social y/o estudio socioeconómico en el domicilio particular de la ciudadana EUSTAQUIA CHI TUK, en la localidad de Betania.

El (los) día (s) 04 de Abril del 2022

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Fpc. C. Pto. Q. Roo a 01 de Abril del 2022

Atentamente



ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



C.c.p.- Lic. Nancy del Carmen Cruz Fernández.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.
C.c.p.- Archivo

05637



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL

CERTIFICACION DE VIÁTICOS No.

NOMBRE: C. DEYSI DEL ROSARIO CHIMAL POOT

COMISION: A LA COMUNIDAD DE BETANIA, QUINTANA ROO

SALIDA

LLEGADA

04 ABRIL 2022
DIA MES AÑO

04 ABRIL 2022
DIA MES AÑO

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION. No. 0855

Handwritten signature of Ing. Dulce Ivette Pat Puc

ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

DIRECCION DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

05638

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 04 DE ABRIL DEL 2022

LLEGADA

SALIDA

04 ABRIL 2022
DIA MES AÑO

04 ABRIL 2022
DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

Handwritten signature of Larona Echarate Mal
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA

SELLLO
SUB DELEGACION BETANIA
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION





ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 04 DE ABRIL DEL 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
C. DEYSI DEL ROSARIO CHIMAL POOT R.F.C.: _____ NIVEL: _____
PUESTO: Auxiliar Administrativo CLAVE: _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION
ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A:) A la Comunidad de Betania, Q. Roo
DURANTE 1 DIA (S) 04 DE Abril DEL 2022
TRABAJO A DESEMPEÑAR: Trasladar a la Lic. Janina Guadalupe Sánchez Basulto para realizar una
investigas social y/o estudio socioeconómico en el domicilio particular de la ciudadana EUSTAQUIA
CHI TUK, en la localidad de Betania.
MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

05639

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
<u>Comunidad de Betania, Q. Roo.</u>	<u>1</u>		<u>50.00</u>
OBSRVACIONES	TOTAL \$		<u>50.00</u>

DATOS DE PAGO
No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE _____
RECIBI LA CANTIDAD DE \$50.00 (SON: CINCUENTA PESOS 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____
COMISIONADO
Deysi del Rosario Chimal Poot
C. DEYSI DEL ROSARIO CHIMAL POOT.
NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
C.P. HERNÁN DE JESUS POOT CHAN
NOMBRE Y FIRMA
JEFE INMEDIATO DEL COMISIONADO
FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL
UN PUEBLO EN TRANSFORMACIÓN
LA PRESIDENTA MUNICIPAL
MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS





REFERENCIA: DELEGACION DE LA
PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE
NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA
FAMILIA.
OFICIO: DIF/PPNNAF/ 0583 /2022
FECHA: 31 / MARZO / 2022

ASUNTO: SOLICITUD DE COMBUSTIBLE

**C.P. HERNAN DE JESUS POOT CHAN
TESORERO MUNICIPAL**

P R E S E N T E.

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitarle la cantidad de \$200.00 de combustible, el cual requiere la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia a mi cargo, a fin de trasladarse a la comunidad de BETANIA, perteneciente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, el día LUNES 04 DE ABRIL del año en curso, a las 10:00 a.m. Para la realización de trabajo social, solicitado por el Juez de Instrucción Familiar y Civil Oral de Primera Instancia del Distrito Judicial de Felipe Carrillo Puerto, mismo que anexo a la presente en copia simple.

Anexo copia de documentación correspondiente.

- Tipo de automóvil * Modelo: 2009
CHEVY
- N° de Serie:
3G1SE51X695104395

UN PUEBLO TRES OBREROS MUNICIPAL
RECIBIDO
 31 MAR. 2022
 FELIPE CARRILLO PUERTO

05640

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

LIC. RAQUEL DANIELA MARTIN HU
 DELEGADA DE LA **PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS,
 ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.**
**FELIPE CARRILLO
 PUERTO
 2021 - 2024**

CCP. ARCHIVO
CCP.

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

Calle 68 entre 67 y 69 Colonia Centro
C.P. 77260 TEL. (983) 764 2537



4 Abril
17 de 10:00 am

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

ÁREA:
OFICIO:
ASUNTO:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO FAMILIAR ORAL
314/2022
SE INFORMA

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Vence al juzgado
llevarlo al juzgado

Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños,
Niñas y Adolescentes y la Familia de esta ciudad,
con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad.
PRESENTE:

En los autos del expediente Familiar número 130/2021, relativo al JUICIO ORAL DE ALIMENTOS promovido por la ciudadana EUSTAQUIA CHI TUK en contra del ciudadano ESTEBAN CANCHE PECH mediante audiencia inicial celebrada en fecha quince de febrero del año dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en su parte conducente, ordena lo siguiente:

7.- Asimismo y advirtiéndose la deficiencia en la realización del trabajo social practicado en el domicilio de la parte actora, por la Licenciada Lenny Amira Pool López, en el sentido de no haber cumplido a cabalidad con lo determinado por la Juez de Instrucción en su auto de fecha dos de junio del año que transcurre, concretándose únicamente a llenar un formato, sin realizar las entrevistas que le ordenó la Juez de Instrucción, como tal lo realizara su homóloga adscrita a la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y la Familia de la ciudad de Bacalar, Quintana Roo, ante lo cual, girase atento oficio a la Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de conformidad con lo que disponen los numerales 5°, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana Roo, y dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a recepción del correspondiente oficio, designe a un Trabajador Social para que se avoque a la realización de una investigación social y/o estudio social y/o antropológico, en el domicilio de la ciudadana EUSTAQUIA CHI TUK, ubicada en la calle ocho, entre calle nueve, sin número, de la localidad de Botania, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; debiendo realizar entrevistas con los vecinos contiguos de la antes citada, asentándolo en sus respectivos informes, los cuales deberán contener la siguiente información: 1.- datos relativos a la vivienda, 2.- servicios, 3.- número de personas que habitan en los domicilios, 4.- trabajo que desempeña, sueldo semanal o quincenal, 5.- así como indagar con los vecinos colindantes sobre el tipo de vida y conducta en general que mantiene, asentándolo en su respectivo informe, y tomando placas fotográficas del interior y exterior del domicilio referido, así como remitir la información a la brevedad posible una vez hecha dicha investigación, con el apercibimiento a la citada Delegada, que de no dar cumplimiento en el término concedido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$1,344.30 (Son: Un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 moneda nacional) que equivale a quince unidades de medida y actualización a razón de \$89.62 (son: ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente al año dos mil veintiuno, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) que es la referencia económica en pesos aplicables de conformidad con lo que establece el Artículo Segundo transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del Salario Mínimo, en relación al artículo 89 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

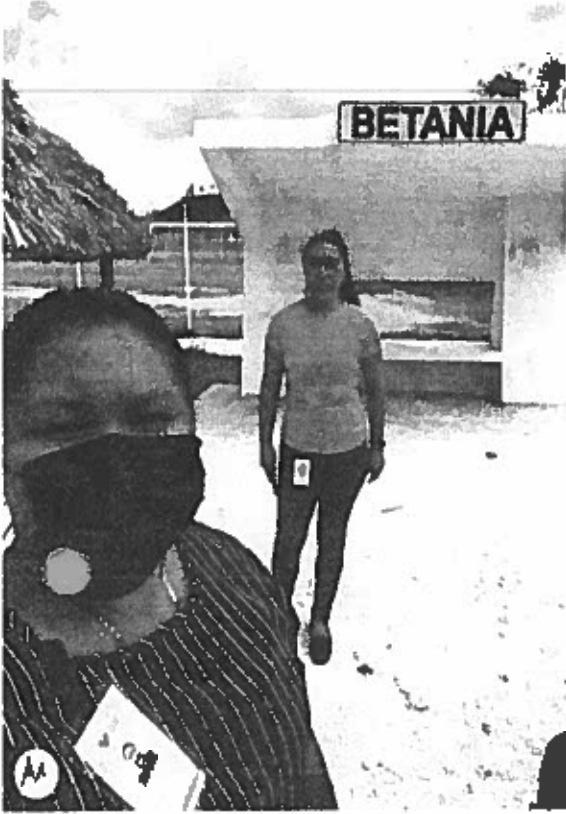
Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
10 PUERTO, QUINTANA ROO, A QUINCE DE FEBRERO

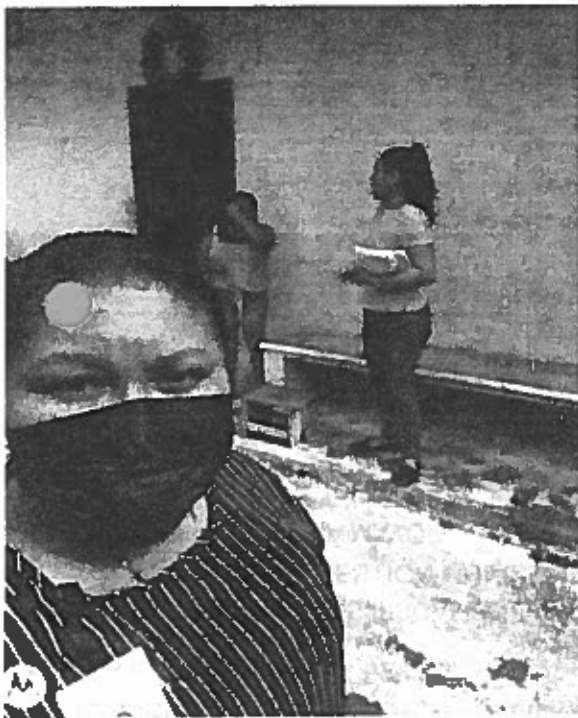
05641

1950
100

LUNES 04 DE ABRIL 2022



05642



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
N° OFICIO: DG/IV/2022/0842

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
AUXILIAR

PRESENTE:

SIRVASE TRASLADARSE A LA LOCALIDAD DE BETANIA, Q. ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION SOCIAL Y/O ESTUDIO SOCIOECONOMICO, EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE LA CIUDADANA EUSTAQUIA CHI TUK, EN LA LOCALIDAD DE BETANIA.

El (los) día (s) 04 de Abril del 2022

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 01 de Abril del 2022



ING. Dulce Ivette Pat Puc
Directora Gral. Del DIF Municipal



DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024

UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

C.c.p.- Nancy Del Carmen Cruz Fernández.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

05692

ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
 LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO, Q. ROO A 04 ABRIL DEL 2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO R.F.C.: _____ NIVEL _____
 PUESTO: AUXILIAR CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LOCALIDAD DE BETANIA, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA(S) 04 DE ABRIL DEL 2022
 TRABAJOS A DESEMPEÑAR PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION SOCIAL Y /O ESTUDIO SOCIOECONOMICO, EN EL DOMICILIO PARTICULAR DE LA CIUDADANA EUSTAQUIA CHI TUK, EN LA LOCALIDAD DE BETANIA.
 MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
BETANIA, Q.ROO.	1		50.00
OBSERVACIONES	TOTAL \$		\$50.00

DATOS DE PAGO
 No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____



DIRECCION DEL DIF
 GOBIERNO MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO
 LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
 NOMBRE Y FIRMA

COMISIONADO

AUTORIZACION

JEFE INMEDIATO DEL 4

COMISIONADO DEL 4
 C. U. A. C. F. I. R. A. C. I. O. N.

ING. DULCE MEYVE PAT PUC
 DIREC. GRAL. DEL D.I.F. MPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARICARMEN CANDELARIA
 HERNANDEZ SOLIS

C.P. HERIBERTO DE JESUS POOT CHAN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

05693



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2021 - 2024

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO
DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL
CERTIFICACION DE VIÁTICOS No.
NOMBRE: LIC. JANINA GUADALUPE SANCHEZ BASULTO
COMISION: localidad de BETANIA, QUINTANA ROO.

SALIDA

LLEGADA

04 ABRIL 2022

04 ABRIL 2022

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION. No. 0842

[Handwritten signature of Ing. Dulce Ivette Pat Puc]

ING. DULCE IVETTE PAT PUC
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MPAL



0569

DIRECCIÓN DEL DIF
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 04 DE ABRIL DEL 2022

LLEGADA

SALIDA

04 ABRIL 2022

04 ABRIL 2022

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

[Handwritten signature of Lorena Echazoma May]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA



SUB DELEGACIÓN BETANIA
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024
UN PUEBLO EN TRANSFORMACION

4 Abril
Juzgado
10:00 am

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



SUBFONDO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
ÁREA: JUZGADO FAMILIAR ORAL
OFICIO: 314/2022
ASUNTO: SE INFORMA

Vence el jueves
llevarlo el jueves

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad.
PRESENTE:

pedir fecha
T.E
05695

En los autos del expediente Familiar número 130/2021, relativo al JUICIO ORAL DE ALIMENTOS promovido por la ciudadana EUSTAQUIA CHI TUK en contra del ciudadano ESTEBAN CANCHE PECH mediante audiencia inicial celebrada en fecha quince de febrero del año dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en su parte conducente, ordena lo siguiente:

ojo
Lenny
ojo

7.- Asimismo y advirtiéndose la deficiencia en la realización del trabajo social practicado en el domicilio de la parte actora, por la Licenciada Lenny Amira Pool López, en el sentido de no haber cumplido a cabalidad con lo determinado por la Juez de Instrucción en su auto de fecha dos de junio del año que transcurrió, concretándose únicamente a llenar un formato, sin realizar las entrevistas que le ordenó la Juez de Instrucción, como tal lo realizara su homóloga adscrita a la Procuraduría de Protección de Niños, Niños, Adolescentes y la Familia de la ciudad de Bacalar, Quintana Roo, ante lo cual, gírese atento oficio a la Delegada de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Familia de esta ciudad, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de conformidad con lo que disponen los numerales 5°, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana Roo, y dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un Trabajador Social para que se avoque a la realización de una investigación social y/o estudio social y/o socioeconómico, en el domicilio de la ciudadana EUSTAQUIA CHI TUK, ubicado en la calle ocho, entre calle nueva, sin número, de la localidad de Betania, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, debiendo realizar entrevistas con los vecinos contiguos de la antes citada, asentándolo en sus respectivos informes, los cuales deberán contener la siguiente información: 1.- datos relativos a la vivienda, 2.- servicios, 3.- número de personas que habitan en los domicilios, 4.- trabajo que desempeña, sueldo semanal o quincenal, 5.- así como indagar con los vecinos colindantes sobre el tipo de vida y conducta en general que mantiene, asentándolo en su respectivo informe, y tomando placas fotográficas del interior y exterior del domicilio referido, así como remitir la información a la brevedad posible una vez hecha dicha investigación, con el apercibimiento a la citada Delegada, que de no dar cumplimiento en el término concedido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$1,344.30 (Son: Un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 30/100 moneda nacional) que equivale a quince unidades de medida y actualización a razón de \$89.62 (son: ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) correspondiente al año dos mil veintiuno, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) que es la referencia económica en pesos aplicables de conformidad con lo que establece el Artículo Segundo transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del Salario Mínimo, en relación al artículo 89 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

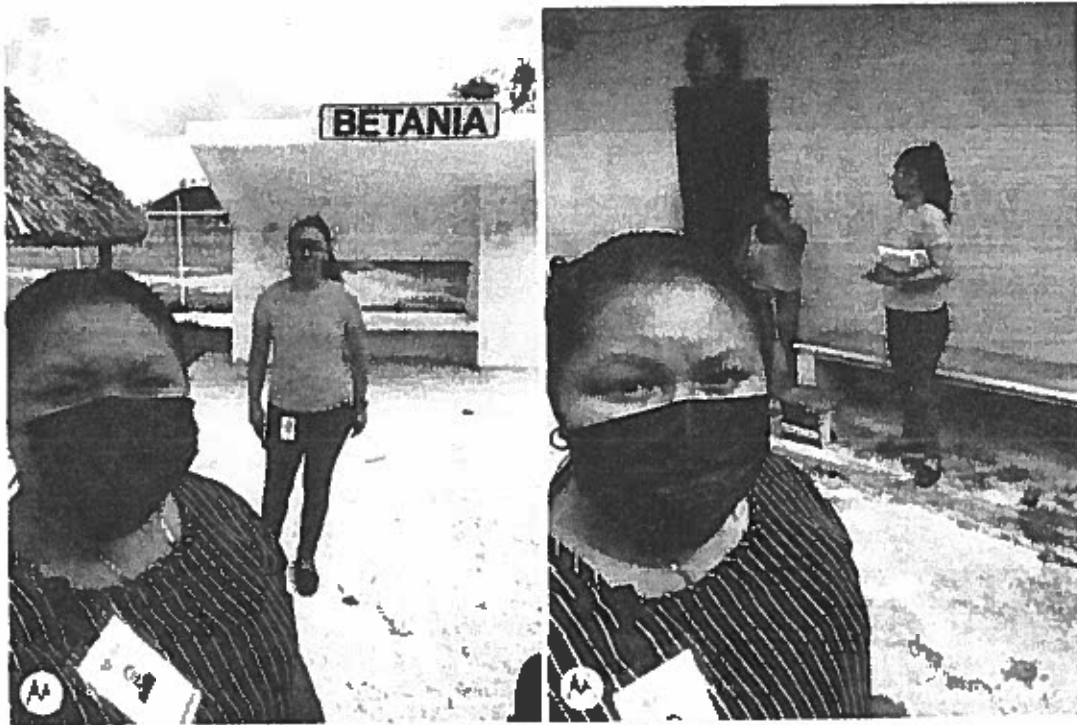
Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

PUERTO DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A QUINCE DE FEBRERO



VISITA DE TRABAJO SOCIAL A LA LOCALIDAD DE BETANIA
04 DE ABRIL DEL 2022



05696